

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**SUMILLA: FORMULO RECLAMO SOBRE
RESULTADOS PRELIMINARES EN ETAPA
DESCENTRALIZADA DEL CONCURSO DE
ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL 2024.**

**Presidente (a) y miembros del Comité de Evaluación (Etapa Descentralizada) del Concurso
de Ascenso 2024- Educación Básica de la UGEL EL COLLAO.**

Yo, Rosa María AYNA HUALPA,
identificada con DNI N° 40396962 con domicilio real en la Av. Circunvalación N° 383 de la ciudad
de Juliaca, a ustedes con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que, de conformidad a lo dispuesto en la RVM N° 077-2024-MINEDU “Norma que regula el
Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Básica en el marco
de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial” FORMULO
RECLAMO, al no estar conforme con los RESULTADOS PRELIMINARES DEL CONCURSO
(Etapa Descentralizada) , correspondiente a la valoración de **FORMACION ACADEMICA Y
PROFESIONAL**, específicamente en el criterio 1.5 Curso de actualización, mejora continua o
capacitación en los dos últimos años, en el que según ficha de calificación no se me asigna el
puntaje correspondiente, ya que cuento con dicho documento (Constancia de BIENVENIDA AL
CARGO DIRECTIVO); como también en la valoración de **EXPERIENCIA PROESIONAL**, en el
criterio 3.5 Experiencia como director de IE publica de Educación Básica con aula a cargo. Debo
precisar que mi persona se viene desempeñando como Directora Designada con aula a cargo en
el año 2024, también indicar que la actualización de mi legajo personal de los ultimo cinco años lo
hice mediante tramítame (adjuntando archivo virtual) y mesa de partes (dejando documentos
visados en físico) en diciembre del año 2024, según comunicado en la página web de la UGEL EL
COLLAO.

En espera de la absolución del reclamo al WathApp N° 969324282 o al correo:

rosmayna_30@hotmail.com o rosmayna1979@gmail.com.

Suplico acceder a mi petición por ser de ley.

Ilave, 10 de febrero del 2024.

Rosa María AYNA HUALPA
DNI N° 40396962

ANEXO:

- Resultados preliminares (captura de pantalla).
- Copia escaneada de Curso de actualización.
- Copia escaneada de Resolución como Director Designado.

Requisitos y Bonificación	
¿Cumple requisitos?	Cumple
Acredita derecho a recibir bonificación por discapacidad	No

Trayectoria profesional	
Formación Académica y Profesional	3
Méritos	0
Experiencia Profesional	10
Puntaje total de la Trayectoria Profesional	13

Prueba Nacional	
Puntaje total de la Prueba Nacional	64.5

Puntaje Total (*)	
Puntaje total	77.5

Bonificaciones de ley	
Bonificación por discapacidad (15%)	0.000

Puntaje Final (**)	
---------------------------	--

CONSTANCIA

otorgada a

ROSA MARIA AYNA HUALPA

por haber aprobado el curso virtual

BIENVENIDA AL CARGO DIRECTIVO

realizado a través de la Plataforma Tecnológica Educativa PerúEduca del 22 de abril al 16 de junio de 2024 con una duración de 45 horas, en el marco del Programa Nacional de Formación y Capacitación de Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas – Inducción 2024.



Gonzalo Adrián Escalante Barrantes

Director(e)

Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



CONTENIDOS

UNIDADES

Unidad 1

Gestión escolar y liderazgo pedagógico

- Sesión 1: Retos de la educación y normativa de gestión escolar
- Sesión 2: Rol e impacto del directivo o directiva
- Sesión 3: Liderazgo pedagógico y la mejora de los aprendizajes
- Sesión 4: Habilidades blandas del directivo y directiva

Unidad 2

Planificación en la escuela

- Sesión 5: La planificación en la I.E.
- Sesión 6: Los compromisos de gestión escolar
- Sesión 7: PEI y PAT



Calificación: **18**



Resolución Directoral N° 000282 -2024

Ilave, 28 FEB 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de **DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : AYNA HUALPA , ROSA MARIA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40396962
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA : 70326
CÓDIGO DE PLAZA : 1153713817N3
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : 01/03/2024 al 29/02/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I - AL
YMAZ/ ESP. EN NEXUS



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Casimiro Mamani Monroy
Tec. Casimiro Mamani Monroy
(e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO